



esta villa de Medina indra con doña de goy an sey de donda  
Diez maravedis año 1650 años

**SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISESENTOS Y CINQUENTA..**

En la villa de Medina en quince dias de mes  
de junio de mill y seysientos y cinquenta años  
fueron merced de fran fernandez mestas y casa  
baca y luis fernandez escrivano de su or di  
nari de esta villa dijeron qd atento a su mer  
ced an traydo a esta villa por la mejor  
combeniencia de la dicha villa mercado de  
mercaderes de la cibdad de Murcia para  
qd como fue de los rrs de la dicha goy ante y ladre  
danda qd por su con de qd entre el año de  
one die como lo tiene su cedula y se auto lo a es  
dicho de su or di a los rrs de esta villa como al  
con uso de ella con los dichos rrs de su or di  
dedonde se susan se auto rrs y ha en su  
tiempo algunas pagas y de presente el  
dho rrs de su or di tiene en esta villa  
dicho rrs para qd se le danda a los rrs  
de esta villa a cuenta de la dicha qd  
se aparece yo por quanto a esta ora no se  
de rrs y tiene en su or di de su or di  
q algunas pagas se ban quando cada  
de donda de adonde a dho Antonio bax  
de la que de su or di de goy ante doño y suen  
su merced de fran en su or di qd de  
la cibdad de Murcia a comprado alguna de la  
dha se da de donda y la tiene en su or di de  
Matheo de Draya rrs de esta villa por lo que  
se susan mandaron se le no rrs que adho  
Matheo de Draya no de la dicha se da su or di de  
su or di se le rrs de su or di en la plaza de su or di  
para qd ninguna persona de la dicha se da  
da q no lade con su or di de goy ante  
conna por su or di de su or di de su or di  
de los rrs de esta villa se provea de su or di